

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

Aprobación provisional de la imposición de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua, e hidrocarburos, y aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la misma que regirá a partir del 1 de enero de 2023

El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2022, ha aprobado provisionalmente la imposición de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua, e hidrocarburos, y ha aprobado provisionalmente la ordenanza fiscal reguladora de la misma, ordenanza fiscal número 7.17, que regirá a partir del 1 de enero de 2023.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 19 y 23 del Decreto Foral Normativo 1/2021, del Consejo de Gobierno Foral de 29 de setiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la norma foral reguladora de las haciendas locales, el acuerdo junto con el texto de la ordenanza y demás documentación del expediente se encuentran expuestos en las oficinas municipales de San Martín calle Pintor Teodoro Dublang, 25 bajo, para que las personas interesadas, examinen el expediente y presenten las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio. También se podrá obtener información sobre el contenido del expediente en la dirección de correo electrónico ordenanzas.fiscales@vitoria-gasteiz.org. El plazo de exposición finaliza el día 12 de diciembre de 2022.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones a la aprobación provisional de imposición de la tasa y a la aprobación provisional de la ordenanza Fiscal, se entenderán automáticamente elevadas a definitivas.

También disponible en www.vitoria-gasteiz.org/impuestos.

Vitoria-Gasteiz, 19 de octubre de 2022

El Concejal Delegado del Departamento de Hacienda
IÑAKI GURTUBAI ARTETXE